



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 264 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura,

25 SEP 2023

VISTO :

El Oficio N° 1026-2023-2DO-JLA-PIURA-DESPACHO de fecha 12 de setiembre del 2023 remitido por el Abogado Jorge Requez Robles Juez Titular del Segundo Juzgado de Trabajo de Piura al Gobernador del Gobierno Regional de Piura, para que cumpla con ejecutar la Medida Cautelar N° 1377-2023-1-2001-JR-LA-02 para que se cumpla con Reincorporar a YANET BERMEO PEÑA en su puesto de trabajo como Secretaria de la Agencia Agraria de Lalaquiz jurisdicción de la provincia de Huancabamba, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 1 de fecha 28 de agosto del 2023 recaída en Expediente Judicial de Medida Cautelar N° 01377-2023-1-2001-JR-LA-02, seguido por YANET BERMEO PEÑA contra la Dirección Regional de Agricultura y Procuraduría Pública Regional sobre acción contenciosa administrativa, el Segundo Juzgado Laboral Permanente de Piura ha resuelto declarar Procedente la Medida Cautelar peticionada por : YANET BERMEO PEÑA y ordena que la entidad demandada para que en el plazo de cinco días hábiles de notificada la presente Resolución Reincorpore a la solicitante a su puesto de trabajo como Secretaria en la Agencia Agraria Lalaquiz jurisdicción del distrito de Huancabamba, u otro similar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 como contratada permanente;

Que, mediante Oficio N° 1026-2023-2DO-JLA-PIURA-DESPACHO de fecha 12 de setiembre del 2023 remitido por el Segundo Juzgado Laboral Permanente de Piura al Gobernador del Gobierno Regional Piura, para que cumpla con Reincorporar a YANET BERMEO PEÑA como Secretaria de la Agencia Agraria de Lalaquiz – Huancabamba- Dirección Regional de Agricultura u otro similar;

Que, así, estando a lo glosado y de conformidad con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto;

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 17-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA GR de fecha 03 de enero del 2023.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DAR CUMPLIMIENTO al mandato cautelar contenido en la Resolución N° 1 de fecha 28 de agosto del 2023 recaída en el Expediente Judicial de Medida Cautelar N° 01377-2023-1-2001-JR-LA-02 seguida por YANET BERMEO PEÑA, esto es Reincorporar como Secretaria de la Agencia Agraria Lalaquiz – Huancabamba, de la Dirección Regional de Agricultura u otro similar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 como contratada permanente.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 264 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 25 SEP 2023



ARTICULO SEGUNDO : DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Piura inicien las acciones administrativas y presupuestales ante la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, para el cumplimiento del mandato cautelar contenido en la Resolución Judicial N° 01 de fecha 28 de agosto del 2023 recaída en el Expediente Judicial N° 01377-2023-1-2001-JR-LA-02.



ARTICULO TERCERO, Notificar la presente Resolución a la administrada YANET BERMEO PEÑA, a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Piura, a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Jurídica, a la Agencia Agraria Lalaquiz - Huancabamba y al Segundo Juzgado Laboral Permanente de Piura; así como a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. JOSÉ PAUL LOAYZA PORRAS
DIRECTOR REGIONAL